Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCION No. RS No No 622
(06 MAYO. 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 02 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de suministro Nº. SG CP 001 de fecha 08 de abril de 2025, se contrató a PROSEGLA SAS. Con el objeto de ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTENER LA SITUACIÓN DE LA CALAMIDAD PUBLICA CON OCASIÓN DE LA VARIACIÓN CLIMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER Y QUE ORIGINÓ LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 029 DEL 12 DE MARZO DE 2025 en un plazo de diez (10) días calendario contados del 08 al 18 de abril de 2025, por la suma de DIECINUVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.205.160) MONEDA CORRIENTE, valor que se cancelara en un único pago de acuerdo a la prestación de servicio y /o suministro de elementos.

Que PROSEGLA S.A.S, NIT 901166037-3, representada legalmente por PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.091.672.737, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Secretario de Gobierno Municipal, cumplió con el servicio del 08 al 18 de abril de 2025 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago del Contrato de Suministro No.SG CP 001 de fecha 08 de abril de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a nombre de PROSEGLA S.A.S, NIT 901166037-3, representada legalmente por PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.091.672.737, por concepto de suministro a la Administración Municipal, del 08 al 18 de abril de 2025, según Contrato de Suministro No.SG CP 001 de fecha 08 de abril de 2025, por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.205.160) MONEDA CORRIENTE

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.45.013. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTAS ENMARCADO EN LA LEY 1523 DEL 2012 Y FORTALECIMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, del presupuesto de gastos de INVERSION, de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 06 MAYO. 2025

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Elaboró: AMANDA CASTRO SARABIA, Técnico Administrativo